

SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 27 DICIEMBRE 2019 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor General.

HORA:
Comienza: Termina:
9:35 9:45

SESIÓN:
EXTRAORDINARIA Y URGENTE

CONVOCATORIA:
PRIMERA

ALCADE-PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JUAN ESPADAS CEJAS _____.

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D^a MARÍA SONIA GAYA SÁNCHEZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a CLARA ISABEL MACÍAS MORILLA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a MARÍA ENCARNACIÓN AGUILAR SILVA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a MARÍA LUISA GÓMEZ CASTAÑO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. FRANCISCO JAVIER PÁEZ VÉLEZ BRACHO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a MARÍA DEL CARMEN FUENTES MEDRANO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JUAN ANTONIO BARRIONUEVO FERNÁNDEZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JESÚS GÓMEZ PALACIOS</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a ANA MARÍA JÁUREGUI RAMÍREZ</u>	<u>SI</u> _____.

Código Seguro De Verificación:	xxCvrrwCOT8mQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	29/01/2020 15:05:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/01/2020 10:56:07
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xxCvrrwCOT8mQPgEN+aB4sA==		



D. JUAN DE LA ROSA BONSON	SI
D ^a EVELIA RINCÓN CARDOSO	SI
D. RAFAEL BENIGNO BELMONTE GÓMEZ	SI
D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN	SI
D. IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER	SI
D ^a SUSANA SERRANO GÓMEZ-LANDERO	NO
D. DANIEL GONZÁLEZ ROJAS	SI
D ^a SANDRA MARÍA HEREDIA FERNÁNDEZ	SI
D ^a EVA MARÍA OLIVA RUÍZ	SI
D. ÁLVARO JESÚS PIMENTEL SILES	SI
D. MIGUEL ÁNGEL AUMESQUET GUERLE	SI
D ^a AMELIA VELÁZQUEZ GUEVARA	SI
D. LORENZO DAVID LÓPEZ APARICIO	SI
D ^a MARÍA CRISTINA PELÁEZ IZQUIERDO	SI
D. GONZALO MARÍA GARCÍA DE POLAVIEJA FERRE	SI
INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL	
SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ	

De acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión y procede a la ratificación de la Urgencia de la Sesión sometiéndola a votación y obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Gaya Sánchez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano y Barrionuevo Fernández; Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer; Adelante Sevilla: González Rojas, Heredia Fernández y Oliva Ruíz, y, Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

Código Seguro De Verificación:	xxCvrrwCOT8mQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	29/01/2020 15:05:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/01/2020 10:56:07
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xxCvrrwCOT8mQPgEN+aB4sA==		



A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada, por mayoría.

Seguidamente, la Presidencia de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, pasa a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- Reconocimiento de obligación a favor de funcionarios de la Policía Local por asistencias judiciales fuera de su jornada de trabajo habitual.

“Por el Área de Hacienda y Administración Pública, Servicio de Recursos Humanos, se han instruido 44 expedientes ahora refundidos en el nº 1573/2019, con la finalidad de abonar las indemnizaciones correspondientes a funcionarios del Servicio de la Policía Local por las asistencias judiciales que, relacionadas con el desempeño de sus funciones, deben atender fuera de su jornada de trabajo habitual.

Sometidos a fiscalización previa tales expedientes, la Intervención municipal ha planteado reparo suspensivo en base a las consideraciones que constan en el preceptivo informe que se incorpora en el expediente.

Por parte de la Delegación de Recursos Humanos, y en base a un informe del jefe de dicho servicio, no se acepta el reparo formulado por el órgano interventor y se plantea una discrepancia que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 217.2 TRLRHL, debe resolver el Pleno de la Corporación.

A la vista de la documentación obrante en el expediente, del informe de reparo planteado por la Intervención municipal y del informe de discrepancia del Servicio de Recursos Humanos, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de la Alcaldía número 507 de 19 de junio de 2019, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

***PRIMERO.-** Resolver la discrepancia planteada por la Delegación de Recursos Humanos con el reparo de la Intervención municipal, sobre la procedencia de reconocer el derecho de los funcionarios de la Policía Local a percibir las indemnizaciones por asistencias judiciales fuera de su jornada de trabajo habitual, en los términos previstos en el vigente Calendario Laboral del Servicio de la Policía Local. Asimismo, reconocer la obligación a favor de los empleados por las cuantías que se indican en el informe tanto de la Intervención como del Servicio de RRHH, por un importe total de 147.282,51 euros.*

***SEGUNDO.-** Disponer que se proceda al abono de las cuantías indicadas en el punto primero de Acuerdo, imputando el gasto a la aplicación 20107-92094-15103 del vigente Presupuesto Municipal.”*

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras la intervención de la Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Socialista, somete

Código Seguro De Verificación:	xxCvrrwCOT8mQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	29/01/2020 15:05:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/01/2020 10:56:07
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xxCvrrwCOT8mQPgEN+aB4sA==		



a votación la propuesta de Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Gaya Sánchez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano y Barrionuevo Fernández, y, Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Adelante Sevilla: González Rojas, Heredia Fernández y Oliva Ruíz, Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de Acuerdo.

2.- Reconocimientos de crédito por prestación de servicios.

“El contrato de servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos, y las Sociedades Mercantiles Locales, integrantes de la Agrupación “Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.” (expte. 4/2013), fue adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de febrero de 2015.

En fecha 24/04/2017 se prorrogó dicho contrato por resolución del Coordinador General de Alcaldía, con una duración de la prórroga de un año para los todos los lotes (desde el 8 de mayo de 2017 al 7 de mayo de 2018) y con posterioridad, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 4 de Mayo de 2018 aprobó la segunda prórroga por un año de los lotes 1 y 6 (desde el 8 de mayo de 2018 al 7 de mayo de 2019).

La prórroga para los lotes 1 y 6 terminaba el 7 de mayo de 2019, pasando a quedar éstos sin contrato. El resto de lotes se encuentra en la misma situación desde el 8 de mayo de 2018; sin embargo, todas las empresas adjudicatarias del anterior contrato han seguido prestando servicio, al ser estos servicios esenciales para el desarrollo de las competencias municipales sin que sea posible su interrupción.

En mayo de 2018 se crea la Delegación de Modernización Digital y la Dirección General de Modernización Digital, momento en el cual se acomete la redacción de los pliegos para la licitación de una nueva Red Corporativa que, finalmente, se publican en Plataforma de Contratación del Sector Público el 28 de mayo de 2019. Actualmente dicha licitación está en fase de propuesta de adjudicación. Al haberse seguido prestando los servicios sin contrato, a la espera de la adjudicación de la nueva Red Corporativa, están pendientes de abono las facturas correspondientes a todos los lotes de la antigua Red Corporativa.

Código Seguro De Verificación:	xxCvrvwCOT8mQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	29/01/2020 15:05:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/01/2020 10:56:07
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xxCvrvwCOT8mQPgEN+aB4sA==		



Por otra parte, las líneas fijas de teléfonos, líneas de comunicaciones, servicios de conexión a Internet y otros servicios de comunicaciones, se han venido prestando por parte de la empresa Telefónica para el Ayuntamiento de Sevilla sin contrato administrativo conocido y desde que se comenzaron a utilizar este tipo de servicios por parte del Ayuntamiento, dado el monopolio existente en esas fechas.

Aunque a partir de 2007 comenzó a trabajarse unificando las telecomunicaciones en la Red HISPALNET, hay una serie de líneas de Telefónica que han seguido prestando servicio sin interrupción y aún fuera de contrato. Sobre estas líneas se ha realizado una investigación exhaustiva de las que aún continúan operativas con el fin de integrarlas en el nuevo contrato de Red Corporativa que se está tramitando en la actualidad.

A pesar de haber realizado un esfuerzo para la reducción de líneas, continúa existiendo un número no pequeño de líneas que siguen prestando servicio y que será necesario mantener hasta que se formalice el contrato de la nueva Red Corporativa. La facturación se realiza por parte de Telefónica de España, S.A.U. (XXXXXXXXXX).

Visto lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la base 20ª de ejecución del presupuesto municipal y, teniendo en cuenta los informes emitidos al respecto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 507 de 19 de junio de 2019, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de las facturas adjuntas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Objeto: Abono de las facturas que a continuación se indican, emitidas por la empresa ACUNTIA, S.A (C.I.F. XXXXXXXXX), en concepto de exceso de gasto derivado del LOTE 1 del contrato de Servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos, y las Sociedades Mercantiles Locales, integrantes de la Agrupación “Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.” (expte. 4/2013) por importe de 109.988,47 €, IVA incluido y conforme el siguiente detalle:


Partida presupuestaria:

90003-92017-22203: 109.988,47 €

Detalle de facturas:

Lote 1 Tipo 1 (Infraestructuras) Partida 90003-92017-22203:

Fecha presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Lote	Fecha conformidad
02/10/2019	874 000/3559	23/09/2019	38.344,15 €	AGOSTO 2019	1.1	3/12/2019
31/10/2019	874000/4133	30/10/2019	34.746,49 €	SEPT- 2019	1.1	3/12/2019
25/11/2019	874000/4602	22/11/2019	36.897,83 €	OCTUBRE 2019	1.1	3/12/2019

Código Seguro De Verificación:	xxCvrvwCOT8mQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	29/01/2020 15:05:06	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/01/2020 10:56:07	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xxCvrvwCOT8mQPgEN+aB4sA==			

TOTAL 1.1	109.988,47€
-----------	-------------

SEGUNDO.- Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de las facturas adjuntas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Objeto: Abono de las facturas que a continuación se indican, emitidas por la empresa UTE VODAFONE-ONO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (C.I.F. XXXXXXXX), en concepto de exceso de gasto derivado de los LOTES 2, 4 y 5 del contrato de Servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos, y las Sociedades Mercantiles Locales, integrantes de la Agrupación "Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E." (expte. 4/2013) por importe de 111.245,39 € IVA incluido y conforme el siguiente detalle:

Partida presupuestaria:

90003-92017-22203: 111.245,39 €

LOTE Nº 2 (Internet): 90003-92017-22203: 10.091,25 € IVA incluido

Detalle de facturas:

Fecha presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Lote	Fecha conformidad
03/09/2019	UTSV19_07_55	01/08/2019	2.289,36 €	JULIO 2019	2	3/12/2019
23/09/2019	UTSV19_08_55	01/09/2019	2.600,63 €	AGOSTO 2019	2	3/12/2019
17/10/2019	UTSV19_09_55	01/10/2019	2.600,63 €	SEPT-2019	2	3/12/2019
22/11/2019	UTSV19_10_55	01/11/2019	2.600,63 €	OCT- 2019	2	3/12/2019
TOTAL 2			10.091,25 €			

LOTE Nº 4 (Voz Fija): 90003-92017-22203: 18.933,03 € IVA INCLUIDO

Fecha de presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Lote	Fecha conformidad
03/09/2019	UTSV19_06_46	01/07/2019	2.289,47 €	JUNIO 2019	4	3/12/2019
03/09/2019	UTSV19_07_46	01/08/2019	1.935,83 €	JULIO 2019	4	3/12/2019
24/09/2019	UTSV19_08_46	01/09/2019	1.702,99 €	AGOSTO 2019	4	3/12/2019
17/10/2019	UTSV19_09_46	01/10/2019	2.038,75 €	SEPT- 2019	4	3/12/2019
30/10/2019	UVCS-16-0000000881	01/11/2016	3.763,97 €	OCT- 2016	4	3/12/2019
30/10/2019	UVCS-17-431	01/07/2017	4.745,37 €	JUNIO 2017	4	3/12/2019
21/11/2019	UTSV19_10_46	01/11/2019	2.456,65 €	OCT- 2019	4	3/12/2019
TOTAL 4			18.933,03 €			

LOTE Nº 5. Tipo I(Servicio móvil): 90003-92017-22203: 64.557,79 € IVA INCLUIDO

Fecha de presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Lote	Fecha conformidad
-----------------------	------------	---------------	---------	---------	------	-------------------

Código Seguro De Verificación:	xxCvrvwCOT8mQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	29/01/2020 15:05:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/01/2020 10:56:07
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xxCvrvwCOT8mQPgEN+aB4sA==		



03/09/2019	UTSV19_07_24	01/08/2019	13.643,31 €	JULIO 2019	5.1	3/12/2019
23/09/2019	UTSV19_08_24	01/09/2019	11.930,33 €	AGOSTO 2019	5.1	3/12/2019
17/10/2019	UTSV19_09_24	01/10/2019	13.372,59 €	SEPT- 2019	5.1	3/12/2019
30/10/2019	UVCS-17-410	01/07/2017	12.533,92 €	JUNIO 2017	5.1	3/12/2019
21/11/2019	UTSV19_10_24	01/11/2019	13.077,64 €	OCT- 2019	5.1	3/12/2019
TOTAL 5.1			64.557,79 €			

LOTE N° 5. Tipo 2 (Servicio de fijo a móvil): 90003-92017-22203: 13.174,72 € IVA INCLUIDO

Fecha de presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Lote	Fecha conformidad
03/09/2019	UTSV19_07_21	01/07/2019	2.677,38 €	JULIO 2019	5.2	3/12/2019
23/09/2019	UTSV19_08_21	01/09/2019	1.886,26 €	AGOSTO 2019	5.2	3/12/2019
17/10/2019	UTSV19_09_21	01/10/2019	2.747,85 €	SEPT- 2019	5.2	3/12/2019
30/10/2019	UVCS-17-407	01/07/2017	2.630,96 €	JUNIO 2017	5.2	3/12/2019
21/11/2019	UTSV19_10_21	01/11/2019	3.232,27 €	OCT- 2019	5.2	3/12/2019
TOTAL 5.2			13.174,72 €			

LOTE N° 5. Tipo 3 (Servicio M2M): 90003-92017-22203: 253,61 € IVA INCLUIDO

Fecha de presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Lote	Fecha conformidad
24/07/2019	UTSV19_06_23	01/07/2019	50,69 €	JUNIO 2019	5.3	3/12/2019
03/09/2019	UTSV19_07_23	01/08/2019	50,77 €	JULIO 2019	5.3	3/12/2019
23/09/2019	UTSV19_08_23	01/09/2019	50,76 €	AGOSTO 2019	5.3	3/12/2019
17/10/2019	UTSV19_09_23	01/10/2019	50,70 €	SEPT- 2019	5.3	3/12/2019
21/11/2019	UTSV19_10_23	01/11/2019	50,69 €	OCT- 2019	5.3	3/12/2019
TOTAL 5.3			253,61 €			

LOTE N° 5. Tipo 4 (Mensajería Red Box): 90003-92017-22203: 3.446,02 € IVA INCLUIDO

Fecha de presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Lote	Fecha conformidad
27/08/2019	UTSV19_06_22	01/07/2019	16,30 €	JUNIO 2019	5.4	3/12/2019
03/09/2019	UTSV19_07_22	01/08/2019	10,04 €	JULIO 2019	5.4	3/12/2019
23/09/2019	UTSV19_08_22	01/09/2019	3,46 €	AGOSTO 2019	5.4	3/12/2019
17/10/2019	UTSV19_09_22	01/10/2019	555,31 €	SEPT- 2019	5.4	3/12/2019
30/10/2019	UVCS-17-408	01/07/2017	71,27 €	JUNIO 2017	5.4	3/12/2019
21/11/2019	UTSV19_10_22	01/11/2019	2.789,64 €	OCT- 2019	5.4	3/12/2019
TOTAL 5.4			3.446,02 €			

LOTE N° 5. Tipo 5 (Servicio router Red Semáforos): 90003-92017-22203: 788,97 € IVA INCLUIDO

Código Seguro De Verificación:	xxCvrvwCOT8mQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	29/01/2020 15:05:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/01/2020 10:56:07
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xxCvrvwCOT8mQPgEN+aB4sA==		



Fecha de presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Lote	Fecha conformidad
03/09/2019	UTSV19_07_57	01/09/2018	112,71 €	JULIO 2019	5.5	3/12/2019
23/09/2019	UTSV19_08_57	01/11/2018	112,71 €	AGOSTO 2019	5.5	3/12/2019
17/10/2019	UTSV19_09_57	01/10/2018	112,71 €	SEPT- 2019	5.5	3/12/2019
30/10/2019	UVCS-17-230	01/01/2019	112,71 €	FEBRERO 2016	5.5	3/12/2019
30/10/2019	UVCS-17-298	01/02/2018	112,71 €	ABRIL 2017	5.5	3/12/2019
30/10/2019	UVCS-17-442	01/02/2019	112,71 €	JUNIO 2017	5.5	3/12/2019
22/11/2019	UTSV19_10_57	01/03/2019	112,71 €	OCT- 2019	5.5	3/12/2019
TOTAL 5.5			788,97 €			

TERCERO.- Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de la factura adjunta, de acuerdo con el siguiente detalle:

Objeto: Abono de la factura que a continuación se indican, emitidas por la empresa UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.-TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (C.I.F. XXXXXXXX), en concepto de exceso de gasto derivado del LOTE 3 (Circuitos de Datos) del contrato de Servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos, y las Sociedades Mercantiles Locales, integrantes de la Agrupación “Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.” (expte 4/2013) por importe de 99.183,35 € IVA incluido y conforme el siguiente detalle:

Partida presupuestaria: 90003-92017-22203: 99.183,35 € IVA incluido

Detalle de facturas:

Fecha presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Lote	Fecha conformidad
19/09/2019	90EQU090047	19/09/2019	24.724,17 €	JULIO 2019	3	3/12/2019
19/09/2019	90EQU090048	19/09/2019	24.786,64 €	AGO- 2019	3	3/12/2019
17/10/2019	90EQU090060	17/10/2019	24.796,75 €	SEPT- 2019	3	3/12/2019
25/11/2019	90EQU090066	25/11/2019	24.875,79 €	OCT- 2019	3	3/12/2019
TOTAL 3			99.183,35 €			

CUARTO.- Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de las facturas adjuntas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Objeto: Abono de las facturas que a continuación se indican, emitidas por la empresa TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. (CIF XXXXXXXX), por líneas fijas de teléfonos sin contrato.

Partida presupuestaria: 90003-92017-22200: 73.445,03 €

Detalle de facturas:

Código Seguro De Verificación:	xxCvrwCOT8mQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	29/01/2020 15:05:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/01/2020 10:56:07
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xxCvrwCOT8mQPgEN+aB4sA==		



Fecha de presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Fecha conformidad
21/10/2019	60-C955-002070	28/03/2019	6.795,38 €	MARZO 2019	3/12/2019
21/10/2019	60-D955-002049	28/04/2019	6.766,90 €	ABRIL 2019	3/12/2019
21/10/2019	60-E955-002036	28/05/2019	21.300,10 €	MAYO 2019	3/12/2019
21/10/2019	60-F955-002057	28/06/2019	12.305,95 €	JUNIO 2019	3/12/2019
21/10/2019	60-G955-002036	28/07/2019	6.789,32 €	JULIO 2019	3/12/2019
21/10/2019	60-H955-002034	28/08/2019	6.633,43 €	AGOSTO 2019	3/12/2019
21/10/2019	60-I955-002024	28/09/2019	6.139,56 €	SEPTIEMBRE 2019	3/12/2019
05/11/2019	60-J955-002028	28/10/2019	6.714,39 €	OCTUBRE 2019	3/12/2019
TOTAL			73.445,03 €		

QUINTO.- Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de las facturas adjuntas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Objeto: Abono de las facturas que a continuación se indican, emitidas por la empresa BAEL INGENIERIA, S.L. (CIF XXXXXXXX) en concepto de exceso de gasto derivado del LOTE 6 del contrato de Servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos, y las Sociedades Mercantiles Locales, integrantes de la Agrupación "Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E." (expte. 4/2013) por importe de 39.501,10 €, IVA incluido y conforme el siguiente detalle:

Partidas presupuestarias:

90003-92017-22799: 28.749,10 € (IVA incluido)

Detalle de las facturas:

Fecha de presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Lote	Fecha conformidad
16/09/2019	2019-/0311	10/05/2019	7.471,16 €	AGOSTO 2019	6	3/12/2019
10/10/2019	2019-/0348	29/05/2019	9.976,12 €	SEPT- 2019	6	3/12/2019
22/11/2019	2019-/0381	06/06/2019	11.301,82 €	OCTUB- 2019	6	3/12/2019
TOTAL 6			28.749,10 €			

SEXO.- Abonar a las empresas indicadas el importe del crédito, que a continuación se especifica, y que asciende a un total de 422.611,34 € distribuidas en las siguientes partidas del presupuesto vigente del ITAS:

ACUNTIA, S.A. (C.I.F. XXXXXXXX): 109.988,47 €, IVA incluido.

UTE VODAFONE-ONO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (C.I.F. XXXXXXXX): 111.245,39 € IVA incluido.

UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.-TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (C.I.F. XXXXXXXX): 99.183,35 € IVA incluido.

BAEL INGENIERIA, S.L. (CIF XXXXXXXX): 28.749,10 € IVA incluido.

Código Seguro De Verificación:	xxCvrrwCOT8mQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	29/01/2020 15:05:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/01/2020 10:56:07
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xxCvrrwCOT8mQPgEN+aB4sA==		



TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. (CIF XXXXXXXXX): 73.445,03 € IVA incluido

	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			TOTAL
	90003-92017-22203	90003-92017-22000	90003-92017-22799	
ACUNTIA	109.988,47 €			
UTE VODAFONE-ONO	111.245,39 €			
UTE TELEFONICA DE ESPAÑA-TELEFONICA MOVILES	99.183,35 €			
BAEL INGENIERÍA			28.749,10 €	
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.		73.445,03 €		
<i>Total General</i>	<i>320.417,21 €</i>	<i>73.445,03 €</i>	<i>28.749,10 €</i>	<i>422.611,34 €</i>

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete a votación la propuesta de Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Socialista: Espadas Cejas, Gaya Sánchez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano y Barrionuevo Fernández.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer; Adelante Sevilla: González Rojas, Heredia Fernández y Oliva Ruíz; Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de Acuerdo.

3.- Reconocimientos de crédito por prestación de servicios.

“Por el Servicio de Proyectos y Obras de ésta Gerencia, (Alumbrado Público), se nos han remitido durante el pasado y el presente ejercicio, las facturas correspondientes al consumo por el suministro de energía eléctrica del alumbrado público, fuentes de la ciudad y distintos eventos realizados durante años anteriores, por importe global de 1.633.908,63 € y presentadas por las empresas comercializadora de contratos individuales en mercado regulador ENDESA ENERGIA XXI S.L.U. y el importe global de 1.426.105,23 € presentadas por la empresa comercializadora en el mercado libre ENDESA ENERGIA S.A.U. por importe de 207.803,40 €.

La necesidad para los fines del servicio público, queda demostrada ya que estamos tratando del suministro de energía eléctrica para el alumbrado público, las fuentes públicas de la ciudad, y otros de carácter eventual. Este suministro se viene

Código Seguro De Verificación:	xxCvrrwCOT8mQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	29/01/2020 15:05:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/01/2020 10:56:07
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xxCvrrwCOT8mQPgEN+aB4sA==		



prestando sin la existencia de un contrato vigente, ya que una vez terminado en su día el contrato que amparaba dicha prestación, y hasta tanto se terminase de preparar el nuevo contrato que ya fue adjudicado y puesto en marcha, se hacía necesario seguir contando con este servicio que no podía dejar de prestarse de ninguna de las maneras.

Por tanto, siendo un suministro imprescindible, y estando acreditado por los técnicos pertinentes que la prestación del mismo se corresponde con lo realmente facturado, procedería el reconocimiento de la obligación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el caso que nos ocupa ya que los periodos de facturación corresponden a anteriores ejercicios.

No obstante, el reconocimiento de la obligación lo sería, no por título contractual, si no como indemnización sustitutoria de los daños causados a quien prestó los servicios que, de no reconocerse la obligación, supondrían un enriquecimiento injusto de la administración municipal sometida, a la fiscalización de la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento, se contabilizan con carácter previo en el vigente presupuesto prorrogado mediante los correspondientes documentos ADO, en la partida 10000-16501-22100.

Por todo lo expuesto y conforme con los informes que anteceden, el Tte. De Alcalde que suscribe, Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a las Agrupaciones de facturas que a continuación se relacionan, con expresión de su número, periodo, e importe, con cargo a la partida 10000-16501-22100 del vigente presupuesto municipal prorrogado, sumando un total de un millón cuatrocientos veintiséis mil ciento cinco euros con veintitrés céntimos (1.426.105,23 €) en favor de la empresa ENDESA ENERGIA XXI S.L.U. y en concepto de indemnización sustitutoria de los daños causados por la prestación del servicio de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público, fuentes y eventos durante los pasados ejercicios, ya que el mismo se presta sin título contractual. Las facturas que se relacionan son:

Nº DE FACTURA	PERIODO	IMPORTE
SOZ817Y0000512	2017	256,54
SOZ817Y0000529	2017	201,76
SIM801N0834382	2018	133,86
SIM809N0008145	2018	471,62
SIM809N0012650	2018	286,53
00Z906N0000025	DICI. DE 2018	24.699,66
00Z906N0000223	DICI. DE 2018	13.030,16
00Z906N0000011	DICI. DE 2018	155.651,34
00Z906N0000018	DICI. DE 2018	380.682,94
00Z906N0000021	DICI. DE 2018	90.900,90
SIM801N1002283	DICI. DE 2018	195,72
SIM901N0007660	DICI. DE 2018	297,33
SIM909N0000306	DICI. DE 2018	59,06

Código Seguro De Verificación:	xxCvrvCOT8mQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	29/01/2020 15:05:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/01/2020 10:56:07
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xxCvrvCOT8mQPgEN+aB4sA==		



00Z906N0000260	DICI. DE 2018	204.023,53
00Z906N0000262	DICI. DE 2018	55.241,57
00Z906N0000267	DICI. DE 2018	7.170,10
00Z906N0000274	DICI. DE 2018	141.590,58
00Z906N0000275	DICI. DE 2018	351.212,03
TOTAL		1.426.105,23

SEGUNDO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a las Agrupaciones de facturas que a continuación se relacionan, con expresión de su número, periodo, e importe, con cargo a la partida 10000-16501-22100 del vigente presupuesto municipal prorrogado, sumando un total de doscientos siete mil ochocientos tres euros con cuarenta céntimos (207.803,40 €) en favor de la empresa ENDESA ENERGIA S.A.U. y en concepto de indemnización sustitutoria de los daños causados por la prestación del servicio de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público, fuentes públicas y otros eventos de la ciudad durante los pasados ejercicios ya que el mismo se presta sin título contractual. Las facturas que se relacionan son:

Nº DE FACTURA	PERIODO	IMPORTE
P0Z817Y0002259	2013 Y 2014	164,41
P0Z817Y0002261	2013 Y 2014	124,04
P0Z817Y0002262	2013 Y 2014	7,34
P1M501N0529329	2015	101,54
00Z506N0013582	NOVI. DE 2015	45.528,89
00Z906N0000012	DICI. DE 2018	8.326,88
00Z506N0013586	NOVI. DE 2015	17.099,05
00Z906N0001768	DICI. DE 2018	9.616,83
00Z906N0000008	DICI. DE 2018	65.293,05
00Z906N0001760	DICI. DE 2018	61.541,37
TOTAL		207.803,40

“

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete a votación la propuesta de Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Socialista: Espadas Cejas, Gaya Sánchez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano y Barrionuevo Fernández.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer; Adelante Sevilla: González Rojas, Heredia Fernández y Oliva Ruíz; Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de Acuerdo.

Código Seguro De Verificación:	xxCvrvCOT8mQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	29/01/2020 15:05:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/01/2020 10:56:07
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xxCvrvCOT8mQPgEN+aB4sA==		




Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento audio que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

https://www.sevilla.org/ConsultasWeb/Consulta.aspx?IdConsulta=AUD_SESION&Valores=000000802

correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

SHA256:EA0890425DEB957A6CAF0729DCC15D7AEED3543AC8A0B5A5570B1EC1CB4C52F0

Código Seguro De Verificación:	xxCvrrwCOT8mQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	29/01/2020 15:05:06	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/01/2020 10:56:07	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xxCvrrwCOT8mQPgEN+aB4sA==			